



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN

Administración

APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DE BUBIÓN

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía 2026-0089 de fecha 08/06/2026 el PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DEL AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía 2026-0089 de fecha 08/06/2026 el PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DEL AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo, cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estime oportunas.

El texto íntegro del Programa podrá consultarse:

- En las dependencias municipales del Ayuntamiento de Bubión.
- En el Portal de Transparencia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bubión, a través del siguiente enlace:

<https://bubion.sedelectronica.es/preview-document/4f066da1-953e-46b7-ac72-41608815793f/>

Las alegaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y preferentemente a través de la sede electrónica municipal.

Finalizado el período de información pública, y en caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones, el Programa se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, si así se prevé en el acuerdo de aprobación inicial.

En Bubión, a 9 de junio de 2026
Firmado por: LA ALCALDESA-PRESIDENTA

MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREA